



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
TERUEL
Asistencia a Municipios

Número 646/2016

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA PARA EL PERÍODO 2016-2018**

DECRETO: Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras del Plan Municipal de Contratación Administrativa para el período 2016-2018, cuyo texto íntegro apareció publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel número 85, de fecha 6 de mayo de 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 f) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar el Plan Municipal de Contratación Administrativa, de carácter plurianual, para el período 2016-2018, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, aprobadas por el Pleno provincial en sesión ordinaria de 26 de abril de 2016, y cuya copia, con los datos exigidos por el artículo 17 de la Ley 5/2005, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se adjunta formando parte de este Decreto.

Segundo.- Publicar la convocatoria, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, confeccionando un extracto de este Decreto, con expresión de los beneficiarios, objeto, cuantía y plazo de presentación, a fin de que los interesados en el mencionado Plan puedan presentar sus solicitudes en el plazo previsto.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y Entidad Local Menor de la provincia de Teruel.

OBJETO: Apoyo a los Ayuntamientos y Entidad Local Menor de la provincia de Teruel para contratar un nuevo empleado público perteneciente a la escala de administración general (a jornada completa o media jornada) o bien la ampliación de una jornada parcial hasta jornada completa de un trabajador de la plantilla existente y dentro del año 2016, en ambos casos con obligación de mantenerla hasta el día 31 de octubre de 2018. Todo ello, al objeto de reforzar las tareas administrativas y



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
TERUEL
Asistencia a Municipios

la atención al público manteniendo abiertas las dependencias administrativas de los Ayuntamientos de la provincia, con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos. De conformidad con la base primera de las Bases reguladoras.

CUANTÍA: Vendrá determinada por la tipología del personal contratado, la duración estimada del contrato y el tramo de población, de acuerdo con la base sexta de las Bases reguladoras.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: En el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría e Intervención General a los efectos oportunos.

Teruel, 6 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE,

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Ramón Millán Piquer

Miguel Ángel Abad Meléndez